

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20876 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. de Movilidad para Profesores Universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1997.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1997 del Programa Intercampus/AL.E. de Movilidad para Profesores Universitarios, orientado a facilitar la participación de este colectivo en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación. El programa abre nuevas posibilidades a los Profesores de universidades latinoamericanas de tener un contacto directo con España, permitiendo el desarrollo de nuevas experiencias en la cooperación interuniversitaria.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa Intercampus/AL.E. de Movilidad para Profesores Universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 28 de agosto de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

20877 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E., de Movilidad de Estudiantes Universitarios de Pre y Posgrado del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1997.*

En cumplimiento de los Programas de formación y de intercambio que desarrolla la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde

proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1997 del Programa Intercampus/AL.E., orientado a impulsar la participación de estudiantes y jóvenes licenciados en la acción exterior aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas y su acercamiento y vinculación. El programa abre nuevas posibilidades a los universitarios matriculados en Universidades latinoamericanas participantes en el programa Intercampus de tener un contacto directo con España, enriqueciendo su formación con el ejercicio de nuevas responsabilidades y el desarrollo de nuevas experiencias en la vida académica.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esa convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 28 de agosto de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

MINISTERIO DE JUSTICIA

20878 *REAL DECRETO 1982/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Genaro Carrillo Pla.*

Visto el expediente de indulto de don Genaro Carrillo Pla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del anterior Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4 apartado tercero, por la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Primera que, en sentencia de fecha 22 de noviembre de 1993 le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en conmutar a don Genaro Carrillo Pla la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN